



**□ CONCEJO DELIBERANTE DE
PROFESOR SALVADOR MAZZA
Av. 9 de Julio Esq. A. Brown**

ORDENANZA N° 020/06

VISTO:

La nota presentada por los vecinos del Barrio 1° de Mayo y,...

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 21 Inc. 9, de la ley 1349, que faculta al Concejo Deliberante a dictar las medidas y precauciones tendiente a evitar las inundaciones, incendios y derrumbes, ect. y,...

Que, es deber de la Municipalidad mejorar la calidad de vida de los vecinos, especialmente de los niños y ancianos, dando así cumplimiento a los derechos que les asisten y,...

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

ORDENA

ARTICULO 1°.- Al Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos la construcción de los defensivos en la quebrada colindante con el Barrio 1° d Mayo y Barrio Sector 5.

ARTICULO 2°.- Que los gastos devengados en el articulo precedente sean imputados en el presupuesto 2006, correspondiente al ítem 2 de Inversiones Directas. Trabajos Públicos.

ARTICULO 3°.- Enviar copia de la presente al Ejecutivo Municipal y Secretarias interesadas para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese, Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE
PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS.
PROYECTO PRESENTADO POR LOS CONCEJALES: FLORES Y OCHOA.
APROBADO POR LOS CONCEJALES: CORREA, FLORES, CRAUSAZ,
NAVARRO Y OCHOA. LOS CONCEJALES: MARTINEZ Y LIZARAZU
VOTARON A COMISION.**


Ricardo O. Figueroa
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
Munic. Prof. Salvador Mazza




Victor C. Ochoa
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Munic. Prof. Salvador Mazza